

**CONTRATO DE SUMINISTRO ENTRE LA EMPRESA IBERSTAND S.L Y EL GREMIO DE LIBREROS DE VALLADOLID.**

En VALLADOLID A 11 DE ABRIL DE 2017

**REUNIDOS**

DE UNA PARTE:

**D. MARCO ANTONIO BLANCO LOBATO**, mayor de edad, estado civil, casado, con domicilio en a estos efectos en Plaza de Madrid nº 4 planta calle de Valladolid y con DNI Nº 11715299L actuando en nombre y representación del Gremio de Libreros de Valladolid, con CIF Nº G-47237391.

Y DE OTRA:

**D. ANSELMO RODRIGUEZ DE SAN SEBASTIÁN**, mayor de edad con DNI 06.560.277- y y domicilio a estos efectos en el Poligono Industrial La Cardena, calle Euskadi, 45221 ESQUIVIAS Toledo, en nombre y representación de IBERSTAND, S.L, con CIF Nº b-81922932.

Intervienen D. MARCO ANTONIO BLANCO LOBATO en nombre del Gremio de Libreros de Valladolid, en adelante el Gremio y **D. ANSELMO RODRIGUEZ DE SAN SEBASTIÁN** en nombre de **IBERSTAND S.L** en adelante la empresa.

**ESTIPULACIONES**

**Primera.-** Que el GREMIO DE LIBREROS DE VALLADOLID, contrata el suministro, transporte, montaje, mantenimiento y desmontaje de **53 de stands/casetas** para la 50 feria del libro de Valladolid a la empresa IBERSTAND S.L, en las condiciones que se establecen en el presente contrato.

Las características de las mencionadas casetas son conocidas por ambas partes y así se recogen en el presupuesto remitido por la empresa IBERSTAND S.L

**Segunda.-** El precio establecido para las casetas es de 557,50 euros más el IVA correspondiente. Lo que hace un total de **35.752,475 euros IVA incluido**. Pudiendo ampliarse en función de la demanda, con el precio unitario señalado.

**Forma de pago:** El Gremio se compromete a realizar el pago de la siguiente forma:

- 10% A la aceptación de presupuesto nº C/C ES32 2100 4762 1602 0000 4328, titular IBERSTAND, S.L.
- 40%, en el momento en el que el Gremio de Libreros reciba el importe correspondiente al Convenio suscrito con el Ayuntamiento de Valladolid.
- 50% a la finalización de la obra, siempre que el Gremio haya recibido el importe correspondiente al Convenio citado con el Ayuntamiento.

**Tercera.-** El contrato presente durará desde el inicio del montaje de las casetas para que estén disponibles con anterioridad a 5 de mayo de 2017, fecha de comienzo de la feria del libro y hasta el total desmontaje que se realizará a partir del día 15 de mayo de 2017.

**GREMIO DE LIBREROS**  
N.I.F. G-47237391

El montaje de las casetas se realizará desde el día 1 a las 16:00 horas hasta el día 4 a las 16:00 horas, hora en la que serán entregadas las llaves de las casetas completamente terminadas.

El plazo de desmontaje será de 4 días máximo.

**Cuarta.-** La empresa IBERSTAND S.L declara y así lo justifica encontrarse al corriente de pago de todas sus obligaciones fiscales y laborales, e igualmente justifica los seguros de responsabilidad civil requerido en la Convocatoria.

**Quinta.- CARACTERISTICAS TECNICAS CASETA-STAND EXTERIOR- 4x2,5m.:**

1. 50 Uds. CASETAS DE 4,00 x 2,50 m., compuestas cada una por:

- **Estructura modular en aluminio lacado blanco y paneles compactos estratificados IGNÍFUGOS con revestimiento melamínico color blanco en todo su perímetro.**
- **Altura exterior en fachada 3,00 m., y una altura interior útil de 2,66 m.**
- **2 Uds. Persiana media altura de 1,95m., de ancho y 1,40 m., de altura. Realizada en lamas de aluminio extrusionado tipo "mini-segur", lacado en blanco. Estas persianas dispondrán de muelles recuperadores para facilitar su apertura y cierre.**
- **2 Uds. Mostrador de 2'00 x 0'83 m., realizados en aglomerado de 19 mm., con acabado melamínico blanco y enmarcado con perfiles de aluminio lacado blanco. Colocado en la parte interior del frontal de la caseta, coincidiendo con las persianas de media altura. La parte inferior quedará libre para que el librero pueda almacenar cajas.**
- **1 Ud. toldo extensible con brazo articulado de 4,00 x 2,00 m., cubriendo un gran espacio de sombra en la fachada de la caseta. Realizado en estructura de aluminio lacado blanco y lona acrílica 100%, ignífuga M-2.**
- **21 Uds. Balda recta modular blanco de 1,00 x 0,30 m., según la siguiente relación:**
  - **16 Uds. Baldas colocadas en la pared trasera en cinco alturas por cada metro, excepto en la puerta que será una balda colocada en la parte superior de la puerta.**
  - **5 Uds. Baldas colocadas en la pared lateral contraria a la puerta, con cinco alturas.**
- **1 Ud. Puerta sencilla modular blanco, con cerradura, colocada en la parte trasera de la caseta.**
- **Tarima modular vista, de fácil limpieza, realizada en estructura modular de aluminio lacado blanco, formando una retícula de 1,00 x 1,00 m., y baldosas hidrófugas de alta densidad de 19 mm., fabricadas mediante proceso de prensado continuo, formado por caras de fibra e interior de partículas de madera con film especial color gris en las caras. Nivelada mediante patas de nylon y armada con las paredes y fachada de la caseta, garantizando una perfecta estanqueidad y seguridad.**

- Cuadrícula de techo realizada en estructura de aluminio lacado blanco, formando una retícula de 1,00 x 1,00 m. Armada a las paredes y fachada de la caseta, garantizando la rigidez y seguridad de la caseta.
- Placas en PVC blanco perforado para cerrar la cuadrícula de techo ocultando la chapa de la cubierta, y creando una cámara de aire para reducir la temperatura del interior de la caseta.
- Cubierta realizada en chapa plegada y lacada en color gris, con una pendiente del 10% para el vertido de aguas en la parte trasera.
- Cornisa modular decorativa de 0,42 m., de altura, en PVC color blanco, azul, rojo o verde, enmarcada en perfiles de aluminio lacado blanco. Colocada en todo el perímetro de la caseta, en su parte superior.
- Iluminación mediante dos pantallas con dos tubos fluorescentes de 40 W., cada una. Total cuatro tubos fluorescentes.
- 1 Ud. Cuadro eléctrico, compuesto por:
  - Circuito de control (magnetotérmico).
  - Circuito de protección (diferencial de 30 mA., de sensibilidad).
  - Dos circuitos independientes de salida (magnetotérmicos).
  - Una base enchufe limitada a 1.200 W.
- 1 Ud. rótulo en vinilo color a determinar y una altura de 12 cm., con un máximo de 20 caracteres para el nombre comercial, colocado sobre el frontis de la fachada.
- 1 Ud. Números realizados en vinilo color a determinar y altura 6 cm., colocado sobre el frontis de la fachada.
- Complementos:
  - 1 Ud. Taburete color negro modelo Hall.

2. MANTENIMIENTO:

- **Mantenimiento realizado por un técnico de montaje.**

3. EXTINTORES:

- **Colocación de extintores, en polvo de 6 Kg., A-B-C según normativa, con sus correspondientes placas de señalización homologadas.**

4. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL:

- **Seguro de Responsabilidad Civil con una cobertura de 1.000.000,00 €. Se adjunta copia y recibo.**

5. CALIDAD Y ANTIGÜEDAD DE LOS MATERIALES:

- **La estructura portante de la caseta está formada por materiales que son revisados en almacén antes de ser enviados a cada montaje. Esto es por norma para cumplir con la homologación de la caseta. Además los materiales son verificados por técnico competente cada 18 meses para la renovación del certificado de homologación.**

- **Para la homologación de la caseta, ha sido necesario el desarrollo de los cálculos pertinentes y resistencia de material, así como sus características de portabilidad para montaje de exterior (materiales hidrófugos, ignífugos, compactos, etc.)**
- La tarima está realizada por tablero hidrófugo de alta densidad de 19 mm., fabricado mediante un proceso de prensado continuo, formado por caras de fibra e interior de partículas de madera con film especial color gris en las caras, adquirido en verano de 2016.

**Los tableros interiores que conforman las paredes y dan estabilidad a la caseta, son compactos de alta densidad, fabricados con fibra prensada consiguiendo una densidad de 1.400 Kg./m<sup>3</sup>. Su revestimiento es en estratificado. Con propiedad ignífugas e hidrófugas**

**Se incluye además los siguientes servicios:**

- Mantenimiento continuo de los stands, de forma que en el supuesto de cualquier incidencia, se resuelva en un plazo máximo de 2 horas por la empresa.

**Sexta.- OTRAS OBLIGACIONES DE LA EMPRESA**

La empresa deberá designar un responsable que asuma las directrices dadas por los representantes del Gremio de Libreros y un técnico de mantenimiento durante la celebración de la Feria.

Para la instalación eléctrica interior de los stands (iluminación con dos pantallas y cuadro eléctrico), se deberá tener en cuenta lo siguiente:

Las instalaciones eléctricas se realizarán conforme la reglamentación vigente y normativa de aplicación que afecte al objeto del presente contrato durante la ejecución del contrato.

Dentro del ámbito técnico le serán de aplicación los Reglamentos Técnicos y de Seguridad del Ministerio de Industria y Energía que correspondan, así como cuantas disposiciones de carácter general y particular, y de aquellos otros que en la vigencia del contrato le sean de aplicación.

Por parte de la empresa se cumplirán todas las prescripciones vigentes en materia de instalaciones eléctricas provisionales, respecto a la seguridad de las persona y de las cosas, especialmente en lo que atañe al Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, vigente en la actualidad y del de Seguridad e Higiene en el Trabajo, respecto a los propios montadores.

Serán por cuenta de la empresa toda la clase de tributos, tasas y exacciones del Estado, de las Corporaciones Locales o de la Comunidad Autónoma o cualquier otro gasto que pudiera desprenderse de la ejecución de los trabajos del presente pliego.

Del mismo modo serán por cuenta la empresa la obtención, elaboración y tramitación, ante los organismos que corresponda, de cuantos documentos, autorizaciones y licencias sean necesarios para el desarrollo del trabajo objeto del presente pliego.

La empresa deberá presentar los siguientes documentos originales o fotocopias debidamente autenticadas.

- a) Póliza de seguro de responsabilidad civil, frente a terceros, derivado del objeto del contrato (responsabilidad civil de explotación)
- b) Póliza de responsabilidad civil con cobertura de riesgos profesionales, bien como póliza independiente o con cobertura incluida en la póliza de seguros de responsabilidad civil general (responsabilidad civil patronal y responsabilidad civil post-trabajos)

GREMIO DE LIBREROS  
 N.I.F.: G-4/237391

c) Póliza de seguro de todo riesgo de daños materiales La empresa está obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de Seguridad e Higiene en el Trabajo. La empresa deberá constituir el órgano necesario con función específica de velar por el cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre Seguridad e Higiene en el Trabajo y designará el personal técnico de seguridad que asuma las obligaciones correspondientes en el centro de trabajo.

La empresa adoptará las medidas oportunas para el estricto cumplimiento de la legislación medioambiental vigente que sea de aplicación al trabajo realizado, adoptando con carácter general las medidas preventivas oportunas que dictan las buenas prácticas de gestión, en especial las relativas a evitar vertidos líquidos no deseados, emisiones contaminantes a la atmósfera y el abandono de cualquier tipo de residuos.

Cualquier daños que se produzca en el dominio público por la instalación de los stands, será por cuenta de la empresa.

**Séptima.-** La empresa se compromete a informar periódicamente al Gremio de Libreros de Valladolid de las gestiones y trabajos que se realicen durante la prestación de los servicios que se contratan, de la marcha de su actividad y de cualquier incidencia que pueda surgir en el desarrollo de su trabajo.

**Octava.-** La empresa en ningún caso procederá a subcontratar los servicios que se estipulan en el presente contrato.

**Novena.-** El Gremio excluye expresamente cualquier vinculación ó relación laboral, con los trabajadores de la empresa en el marco del presente acuerdo.

**Décima.-** Ambas partes se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de Valladolid.

**Y leído el presente documento, ambas partes lo firman en prueba de su conformidad, a un solo efecto y por duplicado, en el lugar y fecha indicada en el encabezamiento.**

**POR EL GREMIO DE LIBREROS**  
**D. MARCO. A. BLANCO LOBATO**  
**DNI Nº 11715299L**

**IBERSTAND S.L**  
**D. ANSELMO RODRIGUEZ DE SAN SEBASTIÁN**  
**DNI 06.560.277-**

**GREMIO DE LIBREROS**  
**N.I.F.: G-47237391**

Se adjuntan los siguientes documentos:

- Presupuesto
- Certificado de estar al corriente de pago con Hacienda.
- Certificado de estar al corriente de pago con la SS
- Seguro de responsabilidad civil
- Justificante de pago del seguro.